

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacá

Tunja, 30 de agosto de 2013

NOTIFICACION N° 117

Señor(a):

MILENA ISABEL QUINTERO CORREDOR

CARRERA 10 NO 22-33

Tel.7403021-7439415 tunja@roasar

TUNJA

Email:tunja@roasarmientoabogados.com

ASUNTO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:ELY AUGUSTO PEÑA MENDIETA
DEMANDADO:DEPARTAMENTO DE BOYACA
RADICACIÓN:15001-33-33-014-2013-00046-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 29/08/2013 se emitió Auto inadmite demanda en el asunto de la referencia.

Así mismo, PRIMERO.- INADMITIR la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho formulada por el Señor ELY AUGUSTO PEÑA MENDIETA, contra el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- CONCEDER a la demandante, un término de diez (10) días para que proceda a subsanar la demanda so pena de ser rechazada, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO.- REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que se sirva dar cumplimiento a lo señalado en la parte motiva de la presente providencia, Otras Determinaciones.

Cordialmente,

JUZGADO 14° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:

FD15001333301420130004600AUTOINADMITE2013830135320 Clave de

Integridad:

543421D8DC1EA400B42C5DB543285E7E0417E03596C451403E8BFFA0FD0E8928

MBOHORQI 01:53 p.m. - con-498

23299

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<tunja@roasarmientoabogados.com>: delivery
via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25:
250 2.0.0 Ok: queued as 89C04409E1

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.